



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001461-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515750322 - 3]

VISTO, el Memorando N° 000239-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025 con Reg. N° 515750322-2 (06 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que mediante Resolución Viceministerial N°036-2015-MINEDU, se resuelve aprobar la normal técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial –PRONOEI".

Que, mediante Resolución Ministerial N°035-2025 –MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2025.

Que , mediante Informe N.º 000025-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-MCMF [515750322 - 0], de fecha 13 de Marzo del 2025 , la Especialista de Educación Inicial, concluye que en merito a la Resolución Ministerial N°035-2025-MINEDU y a fin de cumplir con el Compromiso de Desempeño, refiere a los programas , es pertinente la aprobación mediante resolución directoral, el tarifario 2025 de los PRONOEI del ámbito de la UGEL Ferreñafe.

Que, mediante Oficio N° 000180-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 18 de marzo del 2025, la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, solicita emitir resolución directoral aprobando el tarifario de movilidad local para profesoras coordinadoras de PRONOEI 2025;

Que, mediante Memorando N°000239-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de actualización del Tarifario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI para acciones de Monitoreo 2025,; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación , Ley N°27444" Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N°27902, Decreto Regional N°020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales ; Decreto Regional N°043-2013--GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional , Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL TARIFARIO DE PAGO POR MOVILIDAD LOCAL A PROFESORAS COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL - PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para acciones de Monitoreo 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001461-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515750322 - 3]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 07/04/2025 - 18:36:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
02-04-2025 / 14:36:48
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
04-04-2025 / 16:46:42
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
04-04-2025 / 16:30:31
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2025 / 16:56:17